



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 08 FEB 2023

DECRETO N° P 0651



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 08 de febrero de 2023 de Encargado Fomento Productivo.

DECRETO:

**Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, para el miércoles 08 de febrero de 2023, a las 11:00 a la sexta reunión de la Mesa de Emprendimiento, en el salón de Concejo de las dependencias municipales en la comuna de san Antonio. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Sánchez Pávez Víctor Andrés Rut:12.057.644-5	10	Encargado de Fomento Productivo

- I. Cárquese el gasto generado al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País Personal **Contrata**, correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LJLYM/PMM/U.C/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

